



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19654/2013

CÓRDOBA, **30 MAY 2013**

VISTO la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. ELINA YAMILA MAXZUD, legajo 34442, al dictado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318-; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. ELINA YAMILA MAXZUD, legajo 34442, al dictado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318-, a partir del 4 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Maxzud deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

si

ca


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

1052